



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 10 de septiembre de 2008

Número 110

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

ACUERDO Delegatorio de facultades del Titular de la Contraloría Gubernamental al Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial..... 2

EDICTO al C. Gilberto García Garza. (2ª. Publicación)..... 3

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

CIRCULAR 7/2008 mediante el cual se modifica el calendario de días no laborables del presente año y acuerda suspender las labores correspondientes el día lunes quince de septiembre de dos mil ocho..... 4

R. AYUNTAMIENTO CASAS, TAM.

TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egreso en vigor del municipio de Casas Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.

INFORME de Situación de Deuda Pública Municipal Directa e Indirecta del Segundo Trimestre del Ejercicio 2008, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DEL TITULAR DE LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL AL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL.

C.P. JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO, Contralor Gubernamental del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 14 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y,

CONSIDERANDO

1º. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 14 establece que los Titulares de las dependencias y entidades a que se refiere dicha ley, dictarán las resoluciones que les competen, pudiendo delegar en sus subordinados cualesquiera de sus facultades, salvo aquéllas que no lo permitan la Constitución, leyes o reglamentos vigentes.

2º. Que el artículo 36, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, dispone que a la Contraloría Gubernamental le corresponde el despacho de los asuntos que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas, así como las que le encomiende el Gobernador Constitucional del Estado con relación a sus competencias.

3º. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, expedida mediante decreto No. LIX-958 de la Quincuagésima Novena Legislatura, del H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 81, de fecha 5 de julio de 2007, establece que las resoluciones de la Unidad de Información Pública, así como de la acción de hábeas data, serán impugnables mediante el recurso de inconformidad, señalando que tratándose de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, el recurso se presentará ante la Contraloría Gubernamental, salvo que la inconformidad se refiera a su titular, caso en el cual se interpondrá ante el Ejecutivo del Estado.

4º. Que con el objeto de cumplir las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega al Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, la facultad para conocer y resolver los recursos de inconformidad que se presenten en contra de las resoluciones que emitan las Unidades de Información Pública establecidas en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, por los solicitantes de información pública o promoventes de la acción de hábeas data, en los términos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.- La delegación de facultades a que se refiere el presente Acuerdo se lleva a cabo sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito.

TRANSITORIO

UNICIO:- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.-

En Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- EL CONTRALOR GUBERNAMENTAL DEL ESTADO.- C. P. JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO.- Rúbrica.

OFICIO NUM: CPGJ/01573.
EXPEDIENTE: DC-PGJE/124/2004.

“E D I C T O”

**C. GILBERTO GARCIA GARZA
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 27 de Agosto del año dos mil ocho, y cuyos puntos resolutivos a la letra se describen:

- - - **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que **SI** existe Responsabilidad Administrativa por parte de los **CC. HILARIO MARTIN LANDA HERRERA y GILBERTO GARCIA GARZA**, Comandantes de la Policía Ministerial del Estado, respectivamente, en la época de los hechos, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos, así mismo este Organismo de Control, determina que **no** existe Responsabilidad Administrativa por parte de los **CC. ELEAZAR CERVANTES LOMELI, LUIS LAURO MELENDEZ FLORES Y FAUSTO CARREON CASTILLO**; Por lo que en consecuencia; -----

- - - **SEGUNDO.-** Por lo que por acuerdo del C. Procurador General de Justicia del Estado, se le impone a los **CC. HILARIO MARTIN LANDA HERRERA y GILBERTO GARCIA GARZA**, la sanción consistente en **SUSPENSIÓN DE SUS FUNCIONES SIN GOCE DE SUELDO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS**; Así mismo y en virtud de que con el actuar del servidor Público implicado HILARIO MARTIN LANDA HERRERA, le ocasionó un daño al patrimonio del Gobierno del Estado, cuyo monto es de \$7,502.65 (SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS 65/100 M.N.), cantidad que queda pendiente y que corresponde al costo de la SUBAMETRALLADORA, marca UZI, Calibre 9mm, Modelo 21, Matrícula 9063221 e inventario 312, cuya cantidad excede de cien veces el Salario Mínimo, por lo que envíese copia certificada del presente expediente Administrativo, a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, para que se determine en cuanto a la sanción económica; Así mismo y en virtud de que con el actuar del servidor Público implicado GILBERTO GARCIA GARZA, le ocasionó un daño al patrimonio del Gobierno del Estado, cuyo monto es de \$2,565.20 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), cantidad que queda pendiente y que corresponde al costo de una arma clase: ESCOPETA, calibre 12, marca MOSSBERG, con número de Matrícula P865756, y en su momento, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, envíese copia certificada de la resolución al Departamento de Cobranza de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que por su conducto haga el cobro respectivo, por lo que en su oportunidad remítase copia de la resolución al Director de Administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que se ejecute la sanción correspondiente y agregue en el expediente personal del servidor público implicado, toda vez que tiene el carácter de ex servidor público; así mismo se **ABSUELVE** de toda responsabilidad a los **CC. ELEAZAR CERVANTES LOMELI, LUIS LAURO MELENDEZ FLORES Y FAUSTO CARREON CASTILLO**; -----

- - - **TERCERO.- Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección de Administración de la dependencia y a los implicados; -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en Vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**CIRCULAR 7/2008**

En sesión celebrada en esta propia fecha, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dictó el siguiente acuerdo:-----

“---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a nueve de septiembre de dos mil ocho.-----
 ---- **Visto lo de cuenta.-** Tomando en consideración el asueto concedido por el Titular del Poder Ejecutivo a los integrantes del Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas, por el día lunes quince de septiembre en curso, y en razón de que los trabajadores del Supremo Tribunal de Justicia forman parte de la mencionada agrupación sindical, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, fracción XXXIII, de la Constitución Política del Estado, 8° y 20, fracción XXXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se modifica el calendario de días no laborables del presente año y acuerda suspender las labores correspondientes al día lunes quince de septiembre de dos mil ocho, en todas las dependencias del Poder Judicial, incluidas sus Oficialías de Partes, con excepción de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal, en el mismo Ramo en los Juzgados de Primera Instancia Mixtos, así como en los Especializados en Justicia para Adolescentes y Juzgados Menores, por lo que hace a la materia penal, en los cuales deberá dejarse el personal de guardia que el titular determine para la debida atención de las diligencias que deban practicarse, en especial aquéllas que tengan que ver con términos constitucionales.- Comuníquese para su conocimiento y efectos a las Salas de este Tribunal, Juzgados de Primera Instancia, Especializados y Menores, remitiéndose un tanto al Periódico Oficial del Estado, para su publicación. Asimismo, hágase del conocimiento de los Titulares de los Juzgados de Distrito en el Estado, Tribunales Colegiados y Unitarios del Decimonoveno Circuito. **Notifíquese.** Así lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Alejandro Etienne Llano, Mario Martínez Velázquez, Rafael González Benavides, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Joaquín Arnulfo Roché Cisneros, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, ante el Secretar General de Acuerdos, que autoriza. Doy fe.”
DIEZ FIRMAS ILEGIBLES.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 9 de septiembre de 2008.- **ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PEREZ AVALOS.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO CASAS, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 30 de Junio del 2008 y según consta en el Acta No. 7 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Casas, Tam.; según lo estipula el Código Municipal en su Art. 3°, y de conformidad con las facultades que le otorga el Art. 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las **TRANSFERENCIAS** al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas:

PARTIDA	TRANSFERENCIAS	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES
32000		50,000.00
32301		50,000.00
33000		50,000.00
33205		50,000.00
34000	21,000.00	
34106	20,000.00	
34403	1,000.00	
36000	79,000.00	50,000.00
36202	79,000.00	
36205		50,000.00
37000	50,000.00	
37109	50,000.00	
TOTAL	150,000.00	150,000.00

(CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ING. SANTIAGO AVALOS MEDINA.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. HECTOR J. SANCHEZ MOTA.- Rúbrica.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. RAMON PEREZ ESCOBEDO.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYTO.- C. ALFONSO MARTINEZ IBARRA.- Rúbrica.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 30 de Junio del 2008 y según consta en el Acta No. 7 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Casas, Tam.; según lo estipula el Código Municipal en su Art. 3°, y de conformidad con las facultades que le otorga el Art. 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las **TRANSFERENCIAS** al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas:

PARTIDA	TRANSFERENCIAS	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES
35000	42,000.00	
35101	12,000.00	
35106	25,000.00	
35115	5,000.00	
36000		92,000.00
36209		30,000.00
36301		62,000.00
37000	50,000.00	
37107	50,000.00	
TOTAL	92,000.00	92,000.00

(NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ING. SANTIAGO AVALOS MEDINA.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. HECTOR J. SANCHEZ MOTA.- Rúbrica.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. RAMON PEREZ ESCOBEDO.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYTO.- C. ALFONSO MARTINEZ IBARRA.- Rúbrica.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 30 de Junio del 2008 y según consta en el Acta No. 7 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Casas, Tam.; según lo estipula el Código Municipal en su Art. 3°, y de conformidad con las facultades que le otorga el Art. 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las **TRANSFERENCIAS** al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas:

PARTIDA	TRANSFERENCIAS	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES
33000	5,000.00	
33104	5,000.00	
34000		100,000.00
34104		50,000.00
34406		50,000.00
35000	25,000.00	
35113	10,000.00	
35115	15,000.00	
37000	50,000.00	
37109	50,000.00	
39000	20,000.00	
39204	20,000.00	
TOTAL	100,000.00	100,000.00

(CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ING. SANTIAGO AVALOS MEDINA.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. HECTOR J. SANCHEZ MOTA.- Rúbrica.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. RAMON PEREZ ESCOBEDO.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYTO.- C. ALFONSO MARTINEZ IBARRA.- Rúbrica.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 30 de Junio del 2008 y según consta en el Acta No. 7 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Casas, Tam.; según lo estipula el Código Municipal en su Art. 3°, y de conformidad con las facultades que le otorga el Art. 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las **TRANSFERENCIAS** al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas:

PARTIDA	TRANSFERENCIAS	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000		250,000.00
31104		250,000.00
33000	30,000.00	
33124	20,000.00	
33305	10,000.00	
35000	30,000.00	
35101	15,000.00	
35113	10,000.00	
35115	5,000.00	
36000	140,000.00	
36202	140,000.00	
37000	50,000.00	
37109	50,000.00	
TOTAL	250,000.00	250,000.00

(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ING. SANTIAGO AVALOS MEDINA.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. HECTOR J. SANCHEZ MOTA.- Rúbrica.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. RAMON PEREZ ESCOBEDO.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYTO.- C. ALFONSO MARTINEZ IBARRA.- Rúbrica.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 30 de Junio del 2008 y según consta en el Acta No. 7 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Casas, Tam.; según lo estipula el Código Municipal en su Art. 3°, y de conformidad con las facultades que le otorga el Art. 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las **TRANSFERENCIAS** al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas:

PARTIDA	TRANSFERENCIAS	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES
31-000-000-000	80,000.00	100,000.00
31-201-000-000	50,000.00	-
31-205-000-000	30,000.00	-
31-211-000-000	-	100,000.00
32-000-000-000	150,000.00	230,000.00
32-105-000-000	50,000.00	-
32-106-000-000	50,000.00	-
32-204-000-000	50,000.00	-
32-301-000-000	-	100,000.00
32-303-000-000	-	130,000.00
33-000-000-000	120,000.00	-
33-112-000-000	20,000.00	-
33-203-000-000	100,000.00	-
34-000-000-000	100,000.00	130,000.00
34-105-000-000	-	60,000.00
34-106-000-000	100,000.00	-
34-202-000-000	-	70,000.00
35-000-000-000	230,000.00	-
35-104-000-000	30,000.00	-
35-114-000-000	200,000.00	-
36-000-000-000	1,134,940.00	256,940.00
36-209-000-000	-	256,940.00
36-215-000-000	870,000.00	-
36-216-000-000	27,000.00	-
36-301-000-000	237,940.00	-
37-000-000-000	865,000.00	465,000.00
37-101-000-000	45,000.00	-
37-102-000-000	50,000.00	-
37-103-000-000	-	300,000.00
37-105-000-000	30,000.00	-
37-109-000-000	-	150,000.00
37-110-000-000	50,000.00	-
37-111-000-000	70,000.00	-
37-202-000-000	220,000.00	-
37-203-000-000	-	15,000.00
37-209-000-000	400,000.00	-
39-000-000-000	-	1,498,000.00
39-102-000-000	-	599,500.00
39-104-000-000	-	170,000.00
39-204-000-000	-	728,500.00
	2,679,940.00	2,679,940.00

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ING. SANTIAGO AVALOS MEDINA.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. HECTOR J. SANCHEZ MOTA.- Rúbrica.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. RAMON PEREZ ESCOBEDO.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYTO.- C. ALFONSO MARTINEZ IBARRA.- Rúbrica.

MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS
INFORME DE SITUACION DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL
DIRECTA E INDIRECTA DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2008.

CREDITO	SICREF	ACREEDOR	DEUDOR	IMPORTE ORIGINAL	SALDO AL 31 DE MARZO 2008	EJERCIDO EN EL TRIMESTRE	SALDO	No. DE REGISTRO O DE ACTA DE LA SHCP	No. DE REGISTRO DE LA SRIA. DE FINANZAS	TASA DE INTERES CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO			
											DIA	MES	AÑO	
			DEUDA PUBLICA DIRECTA:											
28006876	00006876-78	BANOBRAS	MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM.	10,351,190.15	9,353,485.11	374,139.39	8,979,345.72	181/2007	02/2007	TIIE X 1.900	11	VI	2014	
28006965	00006965	BANOBRAS	MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM.	10,000,000.00	9,382,716.05	370,370.37	9,012,345.68	181/2007	02/2007	TIIE X 1.900	1	VII	2014	
28006995	00006995	BANOBRAS	MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM.	9,648,809.85	9,166,369.37	361,830.36	8,804,539.01	181/2007	02/2007	TIIE X 1.900	1	VII	2014	
28010003	28280010000003	BANOBRAS	MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM.	5,416,875.00	451,406.25	270,843.75	180,562.50	107/2003	03/2003	TIIE X 1.1333	11	VIII	2008	
28016003	28280016000003	BANOBRAS	MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM.	8,000,000.00	842,105.12	421,052.64	421,052.48	107/2003	03/2003	TIIE X 1.1333	11	VIII	2008	
28020003	28280020000003	BANOBRAS	MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM.	8,000,000.00	592,592.50	444,444.45	148,148.05	107/2003	03/2003	TIIE X 1.1333	11	VII	2008	
28025003	28280025000003	BANOBRAS	MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM.	8,000,000.00	800,000.00	480,000.00	320,000.00	107/2003	03/2003	TIIE X 1.1333	11	VIII	2008	
			TOTAL:	\$ 59,416,875.00	\$ 30,588,674.40	\$ 2,722,680.96	\$ 27,865,993.44							
			DEUDA PUBLICA INDIRECTA:											
			TOTAL:	\$ -			\$ -							

RESUMEN:				
DEUDA PUBLICA DIRECTA	\$ 59,416,875.00	\$ 30,588,674.40	\$ 2,722,680.96	\$ 27,865,993.44
DEUDA PUBLICA INDIRECTA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DEUDA PUBLICA	\$ 59,416,875.00	\$ 30,588,674.40	\$ 2,722,680.96	\$ 27,865,993.44

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LAE. SERGIO ARTURO POSADAS LARA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. FCO. SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 10 de septiembre de 2008.

Número 110

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3797.- Expediente Número 770/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4170.- Expediente Número 1002/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4035.- Expediente Número 165/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4171.- Expediente Número 138/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4036.- Expediente Número 275/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4172.- Expediente Número 313/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4037.- Número de Expediente 277/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 4173.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 699/2008.	9
EDICTO 4077.- Expediente Número 1004/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 4174.- Expediente Número 1088/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4078.- Expediente Número 1008/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 4175.- Expediente Número 996/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4155.- Expediente Número 1407/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 4176.- Expediente Número 01048/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4156.- Expediente Número 190/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	5	EDICTO 4177.- Expediente Número 721/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4157.- Expediente Número 273/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	6	EDICTO 4178.- Expediente Número 802/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4158.- Expediente Número 1135/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 4179.- Expediente Familiar Número 142//2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4159.- Expediente Número 263/2002, relativo al Juicio Sumario Civil.	6	EDICTO 4180.- Expediente Familiar Número 00154/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4160.- Juicio Sumario Civil sobre Cancelación o Reducción de Pensión Alimenticia, bajo el Expediente Número 00700/2007.	7	EDICTO 4181.- Expediente Número 1014/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4161.- Expediente Número 1368/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 4182.- Expediente Número 759/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4162.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00296/2008.	7	EDICTO 4183.- Expediente Número 919/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4163.- Expediente 605/2008 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Hipoteca.	8	EDICTO 4184.- Expediente Número 1055/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4164.- Expediente Número 0245/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 4185.- Expediente Familiar Número 00131/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4165.- Expediente Número 565/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 4186.- Expediente No. 01023/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4187.- Expediente Número 01045/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4188.- Expediente Número 00743/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4189.- Expediente Número 675/2008 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4190.- Expediente Número 00917/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4191.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00627/2008.	13
EDICTO 4192.- Expediente Número 1049/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4193.- "CENTRAL DE DIVISAS CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.", ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: CONVOCATORIA.	14
EDICTO 4194.- Expediente Número 00607/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4195.- Expediente Número 1043/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4196.- Expediente Número 00874/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4197.- Expediente Número 1012/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4198.- Expediente Número 00833/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4199.- Expediente Familiar Número 226/08, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4200.- Expediente Número 784/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4201.- Expediente Número 842/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4202.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00837/2008.	16
EDICTO 4203.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00417/2008.	17
EDICTO 4204.- Expediente Número 729/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4205.- Expediente Número 01181/2006, en el presente Juicio relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 4206.- Expediente Civil Número 85/007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	17

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 770/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Leopoldo Garza Benavides, Endosatario en Procuración de la C. LUZ MARÍA DE MONSERRAT ARAUJO MENDOZA en contra de ROSA AURORA TORRES ESTRADA Y ALFONSO GUTIÉRREZ SUÁREZ, ES DE BALDERAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano ubicado en Avenida General Felipe Ángeles Solar 6, y Fracción del Solar 16, Manzana 11, Colonia AltaVista de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 57.00 metros con solar 5 y fracción del solar 17, AL SUR en 57.00 metros con solares 7, 10, 11 y 12, AL ORIENTE en 10.00 metros con Avenida General Felipe Ángeles y AL PONIENTE 10.00 metros con fracción del Solar 16 y valorado por los peritos en \$279,300.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3797.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil ocho, dictado en autos del Expediente Número 165/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ DELGADO, en contra de JESÚS GÁMEZ SALAZAR Y PILAR GÁMEZ DE GÁMEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en calle República de Chile número 1411, esquina con Sor Juana Inés de la Cruz, de la Colonia

Lázaro Cárdenas de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 103.36 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.80 metros con fracción del propio lote cinco; AL SUR, en 6.80 metros con calle República de Chile; AL ESTE, en 15.20 metros con fracción del propio lote cinco y AL OESTE, en 15.20 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro Sección I, Número 101,480, Legajo 2,030, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico "El Sol de Tampico", que se edita en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de agosto del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4035.-Septiembre 2, 4 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Hernández Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 275/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Herrera Mendoza en su carácter de endosatario en procuración de JUANA MA. CRUZ LÓPEZ en contra de JOSÉ LUIS TORRES GALLEGOS:

CONSISTENTE EN: inmuebles los cuales se encuentran localizados en: 1.- Fraccionamiento Imperial en calle Luis XV, número 1410, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 7.00 m., con calle Luis XV; AL SUR EN: 7.00 m., con lote 34; AL ESTE EN: 17.00 m., con lote 12; AL OESTE EN: 17.00 m., con lote 10; con un valor de \$248,561.22 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 22/100 M. N.); 2.- Inmueble ubicado en Conjunto habitacional Fovissste, Manzana 36, Lote 7, de la calle César López de Lara número 451 de esta ciudad capital, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 m., con canal de Aguas Pluviales; AL SUR EN: 8.00 m., con calle César López de Lara; AL ESTE EN: 14.10 m., lote 8; AL OESTE EN: 14.10m., con lote 6; con un valor comercial de \$311,627.21 (TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 21/100 M. N.). 3.- Inmueble ubicado en el Fraccionamiento Viento Huasteco calle, Estado de San Luis Potosí, Montaña Roca Yosa y Cd. Victoria, número 1612, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con Calle 7:00 m., con calle Estado de San Luis Potosí; AL SUR EN: 7.00 m., con lote 30; AL ESTE EN: 15.00 m., con lote 6; y AL OESTE EN: 15.00 m., con lote 4; con un valor comercial de \$250,465.15 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL

CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 15/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA 19 (DIECINUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL (2008) EN PUNTO DE LAS 11:00 (ONCE) HORAS A.M., en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4036.-Septiembre 2, 4 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda únicamente el 50% (cincuenta por ciento), del bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 277/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, en su carácter de endosatario en procuración de MARÍA VICTORIA ORTIZ PÉREZ, en contra de JOSÉ CALDERA BAUTISTA, consistente en:

Inmueble y construcción ubicado en calle República Dominicana No. 321, lote 22, manzana 41, de la Colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.10 metros con calle República Dominicana; AL SUR, en 8.10 metros con lote No. 21; AL ESTE, en 20.00 metros con lote No. 24, y AL OESTE, en 20.00 metros con lote No. 20, con superficie de 162.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 77553, Legajo 1552, de fecha 26 de agosto de 1998 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor comercial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, debiéndose publicar los Edictos en el Periódico Oficial y en la Oficina Fiscal en días hábiles, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda únicamente del 50% (cincuenta por ciento), tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

OCHO, sirviendo como postura legal el precio fijado por los peritos a dicho inmueble a rematar.- Es dado el presente a los siete días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4037.-Septiembre 4, 10 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio Titular del Juzgado, por auto de fecha seis de agosto del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 1004/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. DAVID ALBERTO GARZA PÉREZ, en contra de ROBERTO LUGO SANTANA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, un bien inmueble propiedad de la parte demandada embargado en el presente Juicio ubicado en la calle Vicente Guerrero número 2508 de la Colonia el Anhelado en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias: AL NORESTE; 12.35 m., con lote 22; AL SURESTE en 9.21 m., con lote 2; AL SUROESTE en 11.50 m., con calle sin nombre (actualmente Vicente Guerrero); y AL NOROESTE 13.55 m., con lote 4, cuyos datos de registro son Sección I, 50013, Legajo 1001, de fecha 18/09/1989 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ROBERTO LUGO, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente en la suma de \$564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura Legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4077.-Septiembre 3, 10 y 17.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio Titular del Juzgado, por auto de fecha cinco de agosto del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 1008/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. GILBERTO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Y SILVIA HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, un bien inmueble propiedad de la parte demandada embargado en el presente

Juicio ubicado en la calle Burgos número 1227 de la Colonia Revolución Obrera de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias: AL NORTE; 12.00 m., con lote 04; AL SUR en 12.00 m., con calle Burgos 2; AL ESTE en 26.50 m., con calle lote 05; y AL OESTE 26.50 m., con lote 01, área total 318.00 M2 cuyos datos de registro son Sección I, 11893, Legajo 238, de fecha 25/03/1997 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de GILBERTO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente en la suma de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura Legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4078.-Septiembre 3, 10 y 17.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. RAÚL SANTOS MORALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil siete, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1407/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora ERIKA LOURDES JUÁREZ CARDONA, ordenándose emplazarla por medio del presente Edicto, por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio al señor RAÚL SANTOS MORALES, haciéndole de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍ BOONE GARZA.- Rúbrica.

4155.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JOSÉ SÁNCHEZ PEREDA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha doce de marzo del dos mil siete, la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito en el Estado, ordenó la radicación dentro del Expediente Número 190/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de Apoderado Legal de HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de Usted, ordenándose en fecha veinticinco de Abril del dos mil ocho el presente Edicto, reclamándole las siguientes prestaciones:

La declaración judicial de vencimiento o del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria.- b) El pago de la cantidad que pesos moneda nacional sea equivalente a 28,930.00 UDIS, (veintiocho mil novecientos treinta punto cero unidades de inversión), en la fecha que se realice el pago por concepto de capital. Este equivalente en pesos moneda nacional se obtendrá multiplicando el monto de dicha obligación expresada en UDIS, (unidades de inversión), por el valor de dicha unidad de cuenta, tenga al día en que se efectúe el pago de conformidad con lo previsto en la CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERESES Y GARANTÍA HIPOTECARIA base de la demanda.- C) El pago de la cantidad que en pesos moneda nacional sea equivalente a 5,020.65 UDIS (cinco mil veinte punto sesenta y cinco unidades de inversión), en la fecha en que se realice el pago, por concepto de amortizaciones mensuales generadas y no pagadas por la acreditada, en el periodo comprendido del día primero del mes de diciembre del dos mil cinco al día primero de febrero del dos mil siete. Y las que sigan venciendo hasta el pago total del capital adeudado. Ese equivalente en pesos moneda nacional se obtendrá multiplicando el monto de dicha obligación expresada en UDIS, (unidades de inversión), por el valor de dicha unidad de cuenta tenga al día en el que se efectúe el pago, de conformidad con lo previsto en la CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERESES Y GARANTÍA HIPOTECARIA, BASE DE LA ACCIÓN.- D) El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios y cobertura de fondos generados y no pagados por la demandada, en el periodo comprendido del día primero de diciembre del año dos mil cinco al día primero de febrero del dos mil siete, más lo que se siga generando hasta la fecha en que se haga el pago total de las prestaciones reclamadas.- E). El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.- F) Ejecución y venta del bien hipotecado a fin de que con su producto se cubra a mi representada el importe de las cantidades adeudadas por la demandada.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene un término de nueve días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del presente Edicto en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de mayo del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4156.-Septiembre 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

JUAN ANTONIO OROZCO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha nueve de abril del dos mil siete, la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito en el Estado, ordenó la radicación dentro del Expediente Número 273/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de Apoderado Legal de HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de Usted, ordenándose en fecha veinticinco de abril del dos mil ocho el presente Edicto, reclamándole las siguientes prestaciones:

La declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria.- b) El pago de la cantidad que en pesos moneda nacional sea equivalente a 49,500.00 UDIS, (cuarenta y nueve mil quinientos punto cero cero unidades de inversión), en la fecha que se realice el pago por concepto de capital. Este equivalente en moneda nacional se obtendrá multiplicando el monto de dicha obligación expresada en UDIS, (unidades de inversión), por el valor de dicha unidad de cuenta tenga al día en que se efectúe el pago de conformidad con lo previsto en la CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERESES Y GARANTÍA HIPOTECARIA base de la demanda.- C) El pago de la cantidad que en pesos moneda nacional sea equivalente a 6,113.25 UDIS (seis mil ciento trece punto veinticinco unidades de inversión), en la fecha en que se realice el pago, por concepto de amortizaciones mensuales generadas y no pagadas por la acreditada, en el periodo comprendido del día primero del mes de enero del dos mil seis al día primero de enero del dos mil siete. Y las que sigan venciendo hasta el pago total del capital adeudado. Ese equivalente en pesos moneda nacional se obtendrá multiplicando el monto de dicha obligación expresada en UDIS, (unidades de inversión), por el valor de dicha unidad de cuenta tenga al día en el que se efectúe el pago, de conformidad con lo previsto en la CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERESES Y GARANTÍA HIPOTECARIA, BASE DE LA ACCIÓN.- D) El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios y cobertura de fondos generados y no pagados por la demandada, en el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil seis al día primero de enero del dos mil siete, más lo que se siga generando hasta la fecha en que se haga el pago total de las prestaciones reclamadas.- E). El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.- F) Ejecución y venta del bien hipotecado a fin de que con su producto se cubra a mi representada el importe de las cantidades adeudadas por la demandada.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico oficial del Estado y e uno de los de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene un término de nueve días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del presente Edicto en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de mayo del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4157.-Septiembre 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. GREGORIO PRECIADO ALBA

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil siete, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 1135/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada MA. TERESA MURILLO FLORES, en contra de Usted, se ordenándose en fecha diecisiete de junio del presente año el presente Edicto, reclamándole las siguientes prestaciones.

A).- El pago de la cantidad de \$19,980.56 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, importe del saldo del adeudo a su cargo y a favor de mi endosante en procuración, documento consistente en el título de crédito base de la acción.

B).- El pago de los intereses moratorios causados hasta la fecha, a razón del 7% (siete por ciento) mensual, así como los intereses que se sigan causando hasta la total solución del adeudo.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio hasta su total terminación.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de cinco días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4158.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v2

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

REFUGIO ARTEMIA CADENA VALLE.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 263/2002, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la C. DORA ELIA MALDONADO en contra de GONZALO DE LA GARZA ALEMÁN, se ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su

disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:

a).- Que se le de la forma legal al contrato de compraventa que celebre con los ahora demandados, respecto del predio urbano que más adelante se identifica; y en consecuencia:

b).- Que se declare por sentencia firme que cause ejecutoria, que dichas personas deberán otorgar firmar en su carácter de vendedores, escritura correspondiente a la formalización del contrato de compraventa que he celebrado con ellos en mi carácter de compradora, respecto del inmueble que más adelante se señala, a efecto de que dicho convenio se elevado a instrumento público y en su caso de negativa a ello; que ese H. Tribunal firme dicha escritura en rebeldía de los demandados.

c).- El pago de los daños y perjuicios que me han causado, y los que me lleguen a causar hasta la total conclusión de este Juicio, generados con motivo de la negativa de los demandados a otorgar y firmar en su carácter de vendedores, la escritura correspondiente a la formalización del contrato de compraventa que he celebrado con ellos en mi carácter de compradora, respecto del inmueble que más adelante se señala.

d).- El pago de los gastos y costas correspondientes a la tramitación de este Juicio.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de marzo del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

4159.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CC. NATALIA ELIZABETH CONTRERAS GAYTÁN Y

LUZ NATALIA GAYTÁN ZÚÑIGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sumario Civil sobre Cancelación o Reducción de Pensión Alimenticia promovido por el C. FRANCISCO RUBÉN CONTRERAS MARROQUIN en contra de los CC. LUZ NATALIA GAYTÁN ZÚÑIGA Y NATALIA ELIZABETH CONTRERAS GAYTÁN, bajo el Expediente Número 00700/2007, ordenándose emplazar a las CC. LUZ NATALIA GAYTÁN ZÚÑIGA Y NATALIA ELIZABETH CONTRERAS GAYTÁN por medio de Edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los catorce días del mes de agosto del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4160.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

LOGÍSTICA CONSTRUCTIVA DE MATAMOROS Y/O

INGENIERO EDUARDO LOA RESENDEZ.

Por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil siete, el Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1368/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en su contra por TRITURADOS Y PREMEZCLADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., en contra de LOGÍSTICA CONSTRUCTIVA DE MATAMOROS Y/O INGENIERO EDUARDO LOA RESENDEZ, de quienes reclama las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$500.000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), como suerte principal por el importe del documento de crédito denominado pagare que acompaño, como base de la acción.- b).- El pago de los intereses moratorios establecidos en un 6% seis por ciento, que se causan a partir de que los obligados se constituyeron en mora por el no pago del documento fundatorio de la acción y hasta el momento de la conclusión del presente Juicio con su pago.- c).- El pago de los gastos y costas que se originen por virtud de la tramitación del presente Juicio. Mediante auto del dos de julio del dos mil ocho, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4161.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JAVIER URIBE LEAL.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordena radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LETICIA ZÚÑIGA MÉNDEZ, en contra de Usted, bajo el Expediente Número 00296/2008, ordenándose emplazar al C. JAVIER URIBE LEAL, por medio de Edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se

apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de agosto del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4162.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

FOMENTO DE TAMPICO, S. A.

POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil ocho, se ordenó se emplace la radicación del Expediente 605/2008 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por el C. ANTONIO ROSALES VILLALOBOS, en contra de la persona moral FOMENTO DE TAMPICO, S.A. Y EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:

A.- La sentencia que ese H. Tribunal deberá emitir, en el sentido de que ha operado a mi favor la prescripción negativa del contrato de hipoteca por declaración unilateral de voluntad, a favor de Fomento de Tampico, S.A., contenida en la escritura pública # 3,435 otorgada ante la fe del Lic. Luis Govea González, Notario Público Núm. 39 con ejercicio y residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas y que grava el inmueble inscrito bajo el Número 14900, Legajo 304, Sección I de fecha 28 de junio de 1965; así como el inmueble inscrito bajo el Número 89035, Legajo 1781, Sección I de fecha dos de julio de 1990.

B.- Consecuentemente con lo anterior, la sentencia que ese mismo Juzgado deberá emitir, condenando al Registro Público de la Propiedad del Estado a cancelar la inscripción del referido contrato de hipoteca a que me refiero en el apartado anterior y que quedó inscrito bajo Número 5964, Legajo 120, Sección II de fecha 9 de enero de 1971, así como todas las anotaciones que se hicieron de este gravamen en los registros de propiedad a que se refiere el apartado anterior.

C.- La condena que igualmente deberá dictarse a cargo de los demandados al pago de las costas y gastos del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que pueda ocurrir al

Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de agosto del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4163.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (15) quince de agosto del año (2008) dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 0245/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LUZ IRENE DEL ÁNGEL GARCÍA, en contra del C. ELFEGO MORALES PÉREZ.

Emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. ELFEGO MORALES PÉREZ, haciéndole saber a el demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los (25) veinticinco días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4164.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALBIS DE LA CARIDAD CARRALERO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 565/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por SERGIO ADRIÁN HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. ALBIS DE LA CARIDAD CARRALERO HERNÁNDEZ, por la causal contenida en el artículo 249 Fracción VII del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas.

B.- Como consecuencia de lo anterior, la declaración de la disolución de la sociedad legal, contraída al celebrar el matrimonio civil en nuestro estado, aún cuando carece de

bienes que constituyan su acervo patrimonial, motivo por el cual no se demanda su liquidación.

C.- La orden de que se inscriba la sentencia de disolución del vínculo matrimonial en la oficialía del Registro Civil donde llevó a cabo los registros del matrimonio.

D.- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente asunto.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 21 de agosto del 2008.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4165.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de junio del dos mil ocho el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1002/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VALENTIN PÉREZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos rederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4170.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil ocho, radicó el Expediente Número 138/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GARCÍA JARAMILLO, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO BELTRÁN VDA. DE GARCÍA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y

acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a veinticinco de agosto del dos mil ocho.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

4171.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de marzo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 313/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANA ARAIZA SÁNCHEZ Y MIGUEL IBARRA LÓPEZ, denunciado por la C. TEODORA IBARRA LÓPEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4172.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EYDA VICTORIA CORTES FLORENCIA Y ROSA MARÍA CORTES FLORENCIA LAURA PEÑA GUZMÁN, quienes fallecieron en fecha: (21) veintiuno de diciembre de (2005) dos mil cinco, en Tampico, Tamaulipas, y (27) veintisiete de mayo de (1985) mil novecientos ochenta y cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente.- Sucesión denunciada por el C. LUIS RAMÓN CORTES FLORENCIA.

Expediente registrado bajo el Número 699/2008, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en

Cd. Altamira, Tamaulipas a los (25) veinticinco días del mes de agosto del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4173.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de agosto del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1088/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora EMA SANDOVAL ALCANTARA, promovido por la C. NORMA GONZÁLEZ SANDOVAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4174.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de julio del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 996/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO ANDRÉS RODRÍGUEZ GUERRA, promovido por los señores EMILIA GUERRA CABALLERO DE RODRÍGUEZ y MIGUEL RODRÍGUEZ BERNAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4175.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01048/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO IGNACIO AMEZCUA SARABIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4176.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 721/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO ESCOBEDO MARTÍNEZ, denunciado por PETRA AVALOS BALDERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4177.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 25 de agosto del 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 802/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

ESTELA CORONADO MACIAS, denunciado por FRANCISCO GONZÁLEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de septiembre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4178.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha veintiséis de agosto del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 142//2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GÓMEZ GUEVARA, denunciado por HELIODORO CRUZ CRUZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Expreso, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 1 de septiembre del 2008.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4179.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha doce de agosto del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00154/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER NARVÁEZ NARVÁEZ, quien tuvo su último domicilio en el Rancho los Ébanos Municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas, promovido por GUADALUPE, ERNESTINA Y EVA de apellidos PEÑA NARVÉZ Y RAÚL PEÑA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 25 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4180.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1014/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL LÓPEZ MORUA, denunciado por MARGARITA GONZÁLEZ SILVA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4181.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 13 trece de agosto del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 759/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ, quien falleció el 9 nueve de octubre del 2006 dos mil seis, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por RITA HERNÁNDEZ LOREDO y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 15 quince días del mes de agosto del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4182.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de julio del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 919/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL HÉCTOR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, denunciado por MANUEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4183.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1055/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD DE LA TORRE ORTIZ, denunciado por DIONISIA DE LA TORRE ORTIZ.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4184.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo dictado con fecha once del mes de julio del presente año, el Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00131/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOCADIO LARA RODRÍGUEZ, denunciado por AGUSTINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Asimismo, ordeno la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Expreso, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 22 de agosto del 2008.- El Secretario Civil y Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4185.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil ocho, el Expediente No. 01023/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores MARÍA GUADALUPE QUIRARTE FLORES y DONALD GRAY KEITH, denunciado por la C. MARÍA TERESA KEITH QUIRARTE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4186.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de agosto del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01045/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARÍA TERESA PEÑA MÉNDEZ Y ELEAZAR HERNÁNDEZ SALDIVAR,

promovido por el C. HÉCTOR MIGUEL HERNÁNDEZ PEÑA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4187.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00743/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RODRÍGUEZ SALDAÑA, denunciado por SANTOS PÉREZ BETANCOURT.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de julio del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4188.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de julio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 675/2008 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO ESTRADA ZAMARRON denunciado por ALEJANDRO ESTRADA MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de julio del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4189.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de julio del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00917/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ RAMÍREZ AMARO, denunciado por el C. JULIAN RAMÍREZ ALVARADO, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4190.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA CABRALES ALMAGUER, quien falleció el día diez (10) de marzo del año dos mil seis (2006) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. JUAN PABLO CASTRO CABRALES.

Expediente registrado bajo el Número 00627/2008.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (15) quince días del mes de julio del (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4191.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1049/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO OROZCO MICHEL, denunciado por DALIA MAYTHE CUEVAS NORDAHUSEN.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4192.-Septiembre 10.-1v.

"CENTRAL DE DIVISAS CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V."**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA****CONVOCATORIA****Tampico, Tam.**

Por este medio se convoca a todos los Socios de la empresa "CENTRAL DE DIVISAS CASA DE CAMBIO, S. A. DE C. V.", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el día 2 de octubre de 2008, a las nueve horas, en su domicilio social ubicado en Ave. Hidalgo No. 2801, Col. Lauro Aguirre en esta Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, y la cual se desarrollará de acuerdo a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO.- Presentación, discusión y análisis del ACUERDO por el que se determinan los nuevos capitales mínimos con que deberán contar los almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, uniones de crédito, empresas de factoraje financiero y casas de cambio para el año 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 25 de Marzo del presente año.

SEGUNDO PUNTO.- Evaluación en lo general, de las condiciones por las que atraviesa el sector de las Organizaciones Auxiliares del Crédito del cual forma parte la Sociedad y en lo particular, acerca del al estado que guardan las relaciones bancarias de este sector respecto de las cuentas de corresponsalia necesarias para la realización de las actividades propias de su Objeto Social.

TERCER PUNTO.- Discusión, evaluación y determinación de si la Sociedad está en riesgo de llegarse a situar total o parcialmente en alguno de los supuestos previstos en la fracción VI del Artículo 87, CAPITULO I, TITULO QUINTO, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito vigente y, en la fracción II del Artículo 229.- del

CAPITULO X de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente.

CUARTO PUNTO.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso del curso de acción, de los acuerdos que sobre el Capital Social sean necesarios y/o procedentes, así como de los trámites, gestiones y aprobaciones que ante las autoridades reguladoras y supervisoras en su caso se requieran para solicitar le sea concedida la declaratoria de revocación de la autorización de la realización del Objeto Social para el que fue constituida esta Sociedad, esto si de la evaluación del SEGUNDO PUNTO.- de la presente orden del día se concluyera que la Sociedad pudiera situarse en las causales previstas por los ordenamientos legales en ese mismo punto citados.

QUINTO PUNTO.- Propuesta, discusión y aprobación del nombramiento del delegado que acudirá a nombre y en representación de esta Asamblea ante Notario Público a protocolizar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea y en su caso, del nombramiento requerido para el desahogo de la situación prevista por el CAPITULO XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles así como por la fracción V y por el último párrafo del Artículo 87, CAPITULO I, TITULO QUINTO, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito vigente.

SEXTO PUNTO.- Asuntos generales.

Se recuerda a los Socios que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o presentar con 48 horas de anticipación el certificado de depósito de las mismas en alguna Institución de Crédito autorizada.

Tampico, Tam., a 2 de septiembre del 2008.- Presidente del Consejo de Administración, C.P. ARMANDO SOLBES SIMÓN.- Rúbrica.

4193.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00607/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTA RUIZ RUBIO, denunciado por el C. JOSAFAT SANDOVAL PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 1 de septiembre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4194.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1043/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO ISLAS TREVIÑO Y JOSEFINA SOTO MARTÍNEZ, denunciado por la C. ROBERTO BALBOA SOTO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4195.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00874/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINA MORALES PÉREZ, denunciado por el C. JULIÁN NEVAREZ GAMBOA y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se considere con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al C. JULIÁN NEVAREZ GAMBOA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4196.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1012/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MELÉNDEZ DIAZ Y MARÍA GUADALUPE GAONA BARBOSA, denunciado por MARÍA PETRA, MARÍA ROSA, MARGARITA, MARÍA FELICIANA, ERASMO Y MARÍA EUFEMIA DE APELLIDOS TODOS MELÉNDEZ GAUNA.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren, con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la C. MARÍA PETRA MELÉNDEZ GAUNA como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4197.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00833/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GARCÍA REYES MARÍA CELIA Y ROJAS FLORES AMADO, denunciado por ELEAZAR Y RENÉ SAÚL DE APELLIDOS ROJAS GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas al primer día del mes de septiembre del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4198.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiuno de agosto del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Familiar Número 226/08, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL PAREDES LEMUS, promovido por el C. JOSÉ JESÚS PAREDES IBARRA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4199.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 784/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO BARRAGAN ESPINOSA, denunciado por CALIXTA DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4200.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de agosto del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 842/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO DÍAZ LÓPEZ Y AIDA RODRÍGUEZ MÉNDEZ, denunciado por ALBERTANA CRUZ SANTOS, HILARIO DIAZ RODRÍGUEZ, DANIEL DIAZ RODRÍGUEZ, NICEFORA DIAZ RODRÍGUEZ, RUBI DIAZ CRUZ Y YOLANDA DIAZ CRUZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la C. ALBERTANA CRUZ SANTOS como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4201.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIANA ORTIZ RODRÍGUEZ, denunciado por el C. SERGIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, asignándosele el Número 00837/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintidós días del mes de agosto del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4202.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO GALVIZ GARCÍA, denunciado por la C. MATILDE CASTILLO ARZOLA, asignándosele el Número 00417/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintinueve días de abril del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4203.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 de agosto del 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 729/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIA CASTRO NAVA, denunciado por GALDINA EVA CASTILLO CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4204.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Edgar Maciel Hernández Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado a la parte demandada en el Expediente Número 01181/2006, en el

presente Juicio relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MARTÍN SÁNCHEZ SALDAÑA, en contra de HÉCTOR MOCTEZUMA CASTILLO Y HÉCTOR IGNACIO MOCTEZUMA CURIEL:

Consistente en: predio urbano ubicado en esta Ciudad, con superficie de 1781.73 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 63.60 metros, con lote 15; AL SUR en 65.79 metros, con lote 17 y 18; AL ESTE en 26.80 metros, con calle privada; y AL OESTE en 26.88 metros con diversos propietarios; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado en: Sección Primera, Numero 526, Legajo 4-011, de fecha 29 de enero de 2002, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor de: \$634,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (SIETE) 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Dado el presente a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4205.-Septiembre 10 y 17.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintidós de enero del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Civil Número 85/007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. ANITA GARCÍA MALDONADO, para que se le declare propietaria de un Predio Rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 316.23 metros con Jaime Barrios de la Rosa; AL SUR, en igual medida con Elpidio Montelongo (actualmente Guadalupe Portes); AL ORIENTE, en 252.98 metros con Tirso Javier Álvarez (actualmente David Ramírez Meraz); y AL PONIENTE, en 252.98 metros con lote 20 y lote 1 (actualmente colonia jardín).- Dando una superficie de 8-00-00hectáreas.- Ubicado en la Sección 27 del Fraccionamiento El Cojo y Anexas, de este Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.

Es dado para su publicación a los cinco días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4206.-Septiembre 10, 17 y 24.-3v1.

COPIA